

NUMERO DE LOTE : 5

BIEN.: SILLAS SALON CAFETERIA S/MARCA-TAPIZADO SKAY PIES Y RESPALDO METALICO
 NUM. OBJ.: 280

VALOR DE TASACION... 1.111,60

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 1.111,60

BIEN.: MESAS SALON CAFETERIA VARIOS TIPOS Y MEDIDAS NUM. OBJ.: 70

VALOR DE TASACION... 420,70

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 420,70

BIEN.: TABURETES DE BARRA NUM. OBJ.: 15

VALOR DE TASACION... 60,30

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 60,30

VALOR LOTE..... 1.592,60

NUMERO DE LOTE : 6

BIEN.: TELEVISORES "SONY" KVM 2901 NUM. OBJ.: 3

VALOR DE TASACION... 90,87

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 90,87

BIEN.: MESAS OFICINA MADERA GRIS-DOS CAJONES NUM. OBJ.: 2

VALOR DE TASACION... 30,24

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 30,24

BIEN.: CAJAS REGISTRADORAS "SANYO" ECR-635 NUM. OBJ.: 3

VALOR DE TASACION... 216,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 216,00

BIEN.: CAJA REGISTRADORA "SANYO" ECR-335 NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACION... 42,12

SEIS LOTES (SIN CARGAS)

CARGA PREFERENTE... 0,00

TIPOS DE SUBASTA:

VALOR BIEN..... 42,12

LOTE N° 1: 1701,23 EUROS

VALOR LOTE..... 379,23

LOTE N° 2: 881,16 EUROS

LOTE N° 3: 852,04 EUROS

LOTE N° 4: 1.014,18 EUROS

LOTE N° 5: 1.592,60 EUROS

LOTE N° 6: 379,23 EUROS

Santander, 20 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

06/14150

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006 y apertura del período de cobro.

Por resolución de Alcaldía de 23 de octubre de 2006 se ha aprobado el Padrón para el cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2006, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este Edicto en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 31 de octubre de 2006 y el 22 de enero de 2007. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cartes, 24 de octubre de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/14445

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua, Recogida de Basuras Domiciliarias y Canon de Saneamiento para el 2º trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Aprobados por Decreto de la Alcaldía los Padrones Municipales por la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua, Recogida de Basuras Domiciliarias y Canon de Saneamiento, correspondientes al 2º Trimestre de 2006, se someten los mismos a información pública por el plazo de quince días siguientes a la publicación de este Anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo se fija el período de pago en período voluntario para los días comprendidos entre el 27 de octubre y el 15 de diciembre de 2006 del ejercicio actual.

El lugar de pago será en las Oficinas Municipales, sitas en Puente del Arrudo, en día de viernes de 13,00 A 14,00 horas (todos los viernes de mes). Asimismo, podrá hacerse efectiva la deuda en la cuenta número 2066-0058 -45-0100000105, de la Entidad Caja Cantabria, así como mediante domiciliación en las distintas Entidades Bancarias.

Contra la aprobación de los Padrones de referencia y Liquidaciones consiguientes, podrá formularse Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a